



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte: N.º EX-2024-06066445-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación Servicio integral de vigilancia personalizada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°919/24 del H.D se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y de la Subdirección de Compras y Suministros se tramite Licitación Pública relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL de VIGILANCIA PERSONALIZADA, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Anexos – Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, destinada a la Dirección General y Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Edificio Virgen de la Misericordia, Salud Ocupacional, Hospital A. Fleming, Hunuc Huar, Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la Provincia y Traslado de Valores por el término de tres (3) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100 (\$271.403.541,50) y un monto Total Trimestral estimado de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$814.210.624,50).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°134/24 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Un (01) Oferente:

- GLOSS COMPANY S.A.\$ 846.160.851,54.

Que procedido a la merituación de la única oferta y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132º inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000/15, y la cual resultó de menor cotización; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, a la grilla de evaluación, por corresponder a precios de plaza vigentes y por único oferente.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, advirtiendo las siguientes consideraciones:

-En orden 81, obra acta de preadjudicación donde se adjuntan grilla de evaluación (Rubros y Puntajes), y Planillas de ratios económicos y financieros del oferente.

-Se aclara que el valor hora hombre, es un valor aproximado, expresado en dos decimales por redondeo.

- Obra comprobante de imputación ajustado en forma proporcional al ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°413 “Servicios”, debiendo oportunamente imputarse el gasto en forma proporcional al ejercicios 2.025.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Vigencia de la Contratación: por el término de 3 (tres) meses a partir de la efectiva prestación.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí señaladas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

- Art.132° - Ley N°8706 : “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual...”;

d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”-

k)“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

-Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.

- Existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º – Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°134/2024 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL de VIGILANCIA PERSONALIZADA, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Anexos – Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, destinada a la Dirección General y Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Edificio Virgen de la Misericordia, Salud Ocupacional, Hospital A. Fleming, Hunuc Huar, Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la Provincia de la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP y Traslado de Valores por el término de tres (3) meses, conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 55/100 (\$279.853.786,55.-) y total por el término de Tres (03) meses de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$839.561.359,65); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución N°919/24 del H.D. que oportunamente dispuso *hasta la suma de \$814.210.624,50*:

- OFERENTE: GLOSS COMPANY S.A.

- RENGLONES N°: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.

- RENGLÓN N° 01:

- “Contratación del Servicio de Vigilancia Personalizada, con destino a Dirección General, Dependencias Anexas y Edificio Xeltahuina.”

- Valor hora Hombre: \$ 13.066,29.
- Cantidad de horas mensuales:..... 4.764.
- Importe estimado Mensual Adjudicado:..... \$ 62.247.802,74.
- Importe Total Adjudicado (3 meses):\$186.743.408,22.

- RENGLÓN N° 02:

“Contratación del Servicio de Vigilancia Personalizada, con destino a Hospital El Carmen, Servicio Gineco-Obstetricia del Hospital Virgen de la Misericordia”.

- Valor hora Hombre: \$ 13.066,29.
- Cantidad de horas mensuales:.....6.784.
- Importe estimado Mensual Adjudicado:..... \$ 88.641.707,35.
- Importe Total Adjudicado (3 meses):\$ 265.925.122,05.

RENGLÓN N° 03:

“Contratación del Servicio de Vigilancia Personalizada, con destino a Hospital Pediátrico A. Fleming y Hunuc Huar.

- Valor hora Hombre: \$ 13.066,29.
- Cantidad de horas mensuales:..... 2.876.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Importe estimado Mensual Adjudicado:..... \$ 37.578.648,34.-
Importe Total Adjudicado (3 meses):\$ 112.735.945,02.

- RENGLÓN N°:04:

- “Contratación del Servicio de Vigilancia Personalizada, con destino a Clínica Odontológica”.

Valor hora Hombre: \$ 13.066,29.

Cantidad de horas mensuales:..... 736.

Importe estimado Mensual Adjudicado:..... \$ 9.616.789,00.

Importe Total Adjudicado (3 meses): \$ 28.850.367,00.

RENGLÓN N°:05

- “Contratación del Servicio de Vigilancia Personalizada, con destino a Sedes y Subsedes Zona Este” Valor hora Hombre: \$ 13.066,29.

- Cantidad de horas mensuales:..... 1.888.

- Importe estimado Mensual Adjudicado:..... \$ 24.669.154,40.

- Importe Total Adjudicado (3 meses):\$ 74.007.463,20.

- RENGLÓN N°:06

“Contratación del Servicio de Vigilancia Personalizada, con destino a Sedes y Subsedes Zona Sur”:

- Valor hora Hombre: \$ 13.066,29.

Cantidad de horas mensuales:..... 1.966.

Importe estimado Mensual Adjudicado..... \$ 25.688.324,98.

Importe Total Adjudicado (3 meses): \$ 77.064.974,94.

RENGLÓN N°:07

- “Contratación del Servicio de Vigilancia Personalizada, con destino a Sedes y Subsedes Zona Valle de Uco”:

- Valor hora Hombre: \$ 13.066,29.

- Cantidad de horas mensuales:..... 988.

- Importe estimado Mensual Adjudicado:..... \$ 12.909.493,94.

- Importe total Adjudicado (3 meses):..... \$ 38.728.481,82.

RENGLÓN N°:08:

- “Contratación del Servicio de Vigilancia Personalizada, con destino a Sedes y Subsedes Zona Centro”,

-Valor hora Hombre: \$ 13.066,29.

-Cantidad de horas mensuales:..... 1.416.

Importe estimado Mensual Adjudicado:..... \$ 18.501.865,80.-

Importe Total Adjudicado (3 meses):\$ 55.505.597,40.

- IMPORTE TOTAL ESTIMADO MENSUAL ADJUDICADO..... \$ 279.853.786,55.-

- IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 839.561.359,65.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN : A partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de 3 (Tres) meses.

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc.d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Año 2024 y en forma proporcional y oportuna al Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°36 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:30-10-2024

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-06066445-2024- Contratación Servicio Integral de vigilancia

Datos Generales

N° de Expte: 06066445-EX-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------